



ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2022/CM-MDSP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SUPE PUERTO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Julio 2022, el Informe N° 077-2022-HMCC/GM-MDSP, de fecha 22 de Julio del 2022, de la Gerencia Municipal, respecto, Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 077-2022-HMCC/GM-MDSP, de fecha 22 de Julio del 2022, el Gerente Municipal, responsable del OGA, remite al despacho de Alcaldía, la versión final del CAF (Compromiso de Ajuste Fiscal) de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, la misma que previamente fue revisada y aceptada por el MEF en el aplicativo denominado Plataforma Digital Única del Estado Peruano. Por lo que, solicita la Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2022-2025 en sesión de concejo municipal. Conforme a los párrafos 7.1 y 7.2 del Artículo N° 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF-/15, publicada el 15 mayo del 2019.

Que, el régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Supe Puerto deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal del Distrito de Supe Puerto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio del 2022.

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los veintiséis días de julio del dos mil veintidós.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUPE PUERTO
HECTOR MAURO CARBAJAL CRUZ
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUPE PUERTO
ABOG. OSCAR EFRAIN MORA GARCÍA
ALCALDE